



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 11 Junio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 526/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00010416-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Victoria Tolosa Paz, en su carácter de Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales del Poder Ejecutivo Nacional solicita la adscripción de la agente Rosario Martin Aramburu desde el día 24 de mayo del corriente y por el término de un (1) año.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 9649/21-SISTEA que la agente Rosario Martin Aramburu actualmente se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y Faltas N° 9, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por largo tratamiento de la agente María Martha Grosso, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 264/2021. La agente Posee Planta Permanente en el cargo de Escribiente en el citado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1248/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción de Rosario Martin Aramburu (Legajo N° 4571) al Consejo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, a partir del 24 de mayo del corriente y por el término de un (1) año, manteniendo su actual categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales del Poder Ejecutivo Nacional, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 526/2021**